

APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO II, DEL BENEFICIARIO:

- SRA. MARÍA ISABEL FAÚNDEZ VEGA, RUT: 6.518.677-2, COMUNA RÍO BUENO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2593 /

VALDIVIA, 18 DIC 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 15 de Septiembre del 2009, suscrito por la SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA. y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta N° 183 de fecha 17 de Septiembre del 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- e) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de Abril del 2008, que me designa Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008.

CONSIDERANDO

1. La carta de fecha 26 de Junio del 2009, recepcionada por Oficina de Partes de este Servicio, con fecha 30 de Junio del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA., Oficina de Valdivia, mediante la cual adjunta documentos con observaciones subsanadas de la siguiente postulante: SRA. MARÍA ISABEL FAÚNDEZ VEGA, RUT: 6.518.677-2.-
2. El Acta de Evaluación de antecedentes, de fecha 03 de Agosto del 2009, de la beneficiaria SRA. MARÍA ISABEL FAÚNDEZ VEGA.
3. La postulación efectuada para la postulante que se indica:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
6.518.677-2	MARÍA ISABEL FAÚNDEZ VEGA	LOS CANELOS N° 1092	PEÑIRRUCA	RÍO BUENO	8564959	30-09-2009	280	100	380

4. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE, los antecedentes de la postulante que se indica a continuación, cuya postulación fue ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.**

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
6.518.677-2	MARÍA ISABEL FAÜNDEZ VEGA	LOS CANELOS N° 1092	PEÑIRRUCA	RÍO BUENO	8564959	30-09-2009	280	100	380

- 2.- EMITASE Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de la beneficiaria que se indica, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
6.518.677-2	MARÍA ISABEL FAÜNDEZ VEGA	LOS CANELOS N° 1092	PEÑIRRUCA	RÍO BUENO	8564959	30-09-2009	280	100	380

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación del postulante que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


GERMÁN SÁEZ CABELLO
 DIRECTOR REGIONAL
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN LOS RÍOS



 JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
 GSC / KFC / CPE / OTM / VBC / cfc.
 Interno N° 216 DEL 10-12-2009.-
 DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
8. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES. REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPARTAMENTO JURIDICO.
11. DEPARTAMENTO TÉCNICO.
12. ÁREA DE GESTION Y POSTULACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.
 LETELIER N° 236 OF 303-B - VALDIVIA

Ley de Transparencia art.7/g